



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

SALTA, 29 AGO 2017

RESOLUCIÓN N°

249

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9031/17 - Cpde. I

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, el Director de Formación y Promoción de DD. HH. de la Secretaría de DD. HH., Ministerio de DD.HH. y Justicia de Salta, Dr. Zenon A. González, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación “**Jornada: No caigas en su red. Súmate y se parte de la campaña de prevención contra el Grooming**”; y

CONSIDERANDO

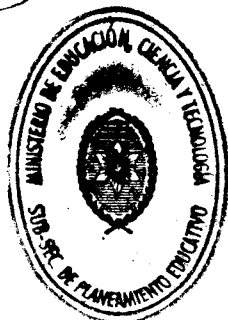
Que el Proyecto de Capacitación se realizó el día 05 de Septiembre de 2017 en Salta Capital, con una carga horaria de 4 (cuatro) horas reloj, equivalente a 5 (cinco) horas cátedra, se enmarca en la modalidad Presencial;

Que los destinatarios son: Docentes de instituciones educativas y estudiantes avanzados de educación superior universitaria y no universitaria;

Que los objetivos son: Pertinentes y adecuados;

Que el capacitador es: Lic. Ramiro Fernando Lucena, quien de acuerdo a su CV obrante en expediente, posee experiencia en la temática a abordar;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

249

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9031/17 - Cpde. I

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

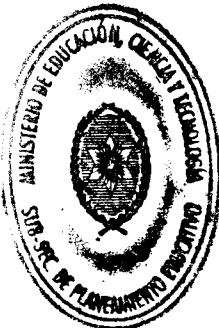
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “**Jornada: No caigas en su red. Súmate y se parte de la campaña de prevención contra el Grooming**”, de acuerdo a la solicitud presentada por el Director de Formación y Promoción de DD. HH. de la Secretaría de DD. HH., Ministerio de DD.HH. y Justicia de Salta, Dr. Zenon A. González, destinado a Docentes de instituciones educativas y estudiantes avanzados de educación superior universitaria y no universitaria, se realizó el día 05 de Septiembre de 2017 en Salta Capital.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta